



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 284 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 MAY 2016

VISTO: El Informe N° 080-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS con N° Doc. 88281 y N° Exp. 70507; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, constituyen funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades: Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, en concordancia con la política general del gobierno nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales. Promover una cultura de paz e igualdad de oportunidades. Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, dentro de sus políticas de gobierno para la población femenina, ha priorizado acciones referidas a la prevención e implementación de planes regionales al haber identificado que dentro del departamento de Huancavelica la población femenina es la más pobre y la menos atendida, toda vez que no cuentan con el apoyo necesario de los sectores involucrados en la temática de mujer a nivel regional, por lo que siendo necesario realizar una serie de acciones conjuntas, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha elaborado el Plan de Actividades 2016 denominado “Fortalecimiento de Capacidades de las Mujeres Emprendedoras en la Región de Huancavelica”, que tiene como objetivo elevar la participación de las mujeres en la generación de recursos para la economía familiar en las zonas rurales, urbano marginales de la Región Huancavelica. La citada actividad será desarrollada de manera articulada con los sectores, con la finalidad de promover capacidades de igual de género y realizar el balance de logros conseguidos en la disminución de la violencia contra la mujer;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Actividades 2016 denominado “Fortalecimiento de Capacidades de las Mujeres Emprendedoras en la Región de Huancavelica”, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, documento que en calidad de anexo y en diecinueve (19) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 284 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 MAY 2016

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social velar por la ejecución física y financiera de las actividades contempladas en el Plan de Actividades, debiendo emitir el informe técnico con la evaluación de resultados a la culminación de las actividades al Despacho de la Gerencia General Regional, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Luis Alberto Sánchez Camac*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

